



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

Decenio de la Personas con Discapacidad
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº *436* -2016-DG-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, *26* de *Octubre* del 2016

Visto el Expediente con Registro Nº 0210-2016 y el Memorando Nº 234-SC-INSN-2016, con el cual se hace llegar el nuevo formato de "Informe Electrocardiográfico", propuesto por el Servicio de Cardiología del INSN, cumpliendo con las sugerencias emitidas a fin de levantar las observaciones por el OCI, remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad para su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1753-2002-SA-DM, se establece que es de responsabilidad de la Dirección General de DISA, Hospital e Instituto Especializado la implementación del formato "Informe Electrocardiográfico" en sus establecimientos o servicios respectivamente;

Que, mediante Memorando Nº 1500-2016-OGC/INSN, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Jefatura del Servicio de Cardiología, las observaciones emitidas para modificar el nuevo formato de "Informe Electrocardiográfico", y tenga el visto bueno de la Jefatura del Departamento de Medicina;

Que, mediante Memorando Nº 279-SC-INSN-2016, la Jefatura del Servicio de Cardiología levanta las observaciones realizadas por el OCI y solicita el visto bueno, enviando el nuevo formato para la aprobación del mismo;

Que, mediante Memorando Nº 885-DEIDAEMNA-INSN-16, la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente hace llegar la opinión favorable de la Jefatura del Departamento de Investigación Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, estando de acuerdo es remitido a la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorando Nº 469-DA-INSN-2016, la Dirección Adjunta Instituto Nacional de Salud del Niño, emite opinión favorable a la propuesta del nuevo formato de "Informe Electrocardiográfico" a fin de levantar las observaciones realizadas por el OCI, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 1150-DA-2016, la Dirección General aprueba el formato de "Informe Electrocardiográfico" por lo que se deriva a la Oficina de Gestión de la Calidad para la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente; y,

Con la Visación de la Dirección Adjunta, la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y Adolescente, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

Decenio de la Personas con Discapacidad
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el nuevo formato de "Informe Electrocardiográfico" del Servicio de Cardiología del INSN.-----

Artículo Segundo.- El nuevo formato de "Informe Electrocardiográfico", será publicado en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

**ATB/RVP
DISTRIBUCIÓN:**

- () DG
- () DA
- () DEIDAM
- () DEIDAC
- () DEAC
- () DEIDAA
- () DEIDAA
- () Of. Comunicaciones
- () OGC





SERVICIO DE CARDIOLOGIA
GABINETE DE ELECTROCARDIOGRAMA

NOMBRE: _____

EDAD: _____

D.N.I. : _____

H.C. : _____

CAMA: _____

REGISTRO: _____

TRAZO N°: _____

RITMO: _____

FRECUENCIA: _____

INTERVALO P-R: _____

SEGMENTO QRS: _____

INTERVALO Q-T: _____

AP _____

AQRS _____

AT _____

DESCRIPCION: _____

CONCLUSION: _____

INTERPRETO DR: _____

FECHA,.....DE.....DEL 201....

Reg. N° 712

28 OCT 2016

Dr. Armando Jesus Ticona Flores

PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

ES COPIA FOTOSTÁTICA ORIGINAL